

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.890/15

### **AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30-09-2015, ha aprobado inicialmente:

- La modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Báscula Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 9 de Octubre de 2015

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Teresa Hernández Pérez*